



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2016-00211-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FONTALVO ZARATE
DEMANDADO: SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SIA S.A.S.

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de la demandada, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

COSTAS A CARGO DE SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SIA S.A.S.:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia	\$10.715.200,27
Agencias en derecho 2ª Instancia (2smmv)	\$1.817.052,00
Total Costas	\$12.532.252,27

Barranquilla, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2016-00211-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FONTALVO ZARATE
DEMANDADO: SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SIA S.A.S.

Barranquilla, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en sentencia de fecha 29 de octubre de 2021 proferida por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuanto condenó en costas a la demandada por la suma equivalente a dos salarios mínimos mensuales vigentes, los que para este año corresponden al rubro fijado por la secretaría.

A su vez, se ajusta a lo ordenado en sentencia de fecha 21 de julio de 2017 proferida por este Juzgado, en la que se condenó en costas a la parte demandada, habiéndose fijado las agencias en derecho en providencia de fecha 30 de marzo de 2022 emanada de este Despacho, en la que se fijó como agencias la suma de \$10.715.200,27, correspondientes al 20% del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo No.1887 de 2003, a cargo de la parte demandada SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SIA S.A.S. y a favor de JUAN CARLOS FONTALVO ZARATE.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor JUAN CARLOS FONTALVO ZARATE contra SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SIA S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.